DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18478
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2022ER23064 EVENTO SIRE 5409904

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Cesar Julio Romero – Lina María Tique Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de enero de 2022	**HORA:**	11:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 11 C ESTE 2 06	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				N: 4°34'51.51" O: 74°04'08.02"	
BARRIO	El Consuelo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				70 m²	
UPZ:	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0033OLRJ	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-46229	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Una vez consultadas las bases de información cartográficas disponibles en el IDIGER, se pudo constatar que la dirección del predio objeto de inspección técnica corresponde a la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, y no a la Carrera 12 Este No. 2 A – 40, como se informa en el radicado 2022ER23064, razón por la cual el presente informe técnico se desarrollara con la dirección Carrera 11 C Este No. 2 – 06.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubica el predio de la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, corresponde al Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 de 18 de diciembre de 1996 por la secretaría Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgos CT-5266 del 20 de junio de 2008, en el cual se establece que el predio de la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, se ubica en la Manzana 63 Lote 08, y se encuentra en amenaza media

y riesgo medio por movimientos en masa (ver figura 1 y 2); además el CT-5566 recomendó para los predios con calificación de riesgo medio por movimientos en masa que, cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

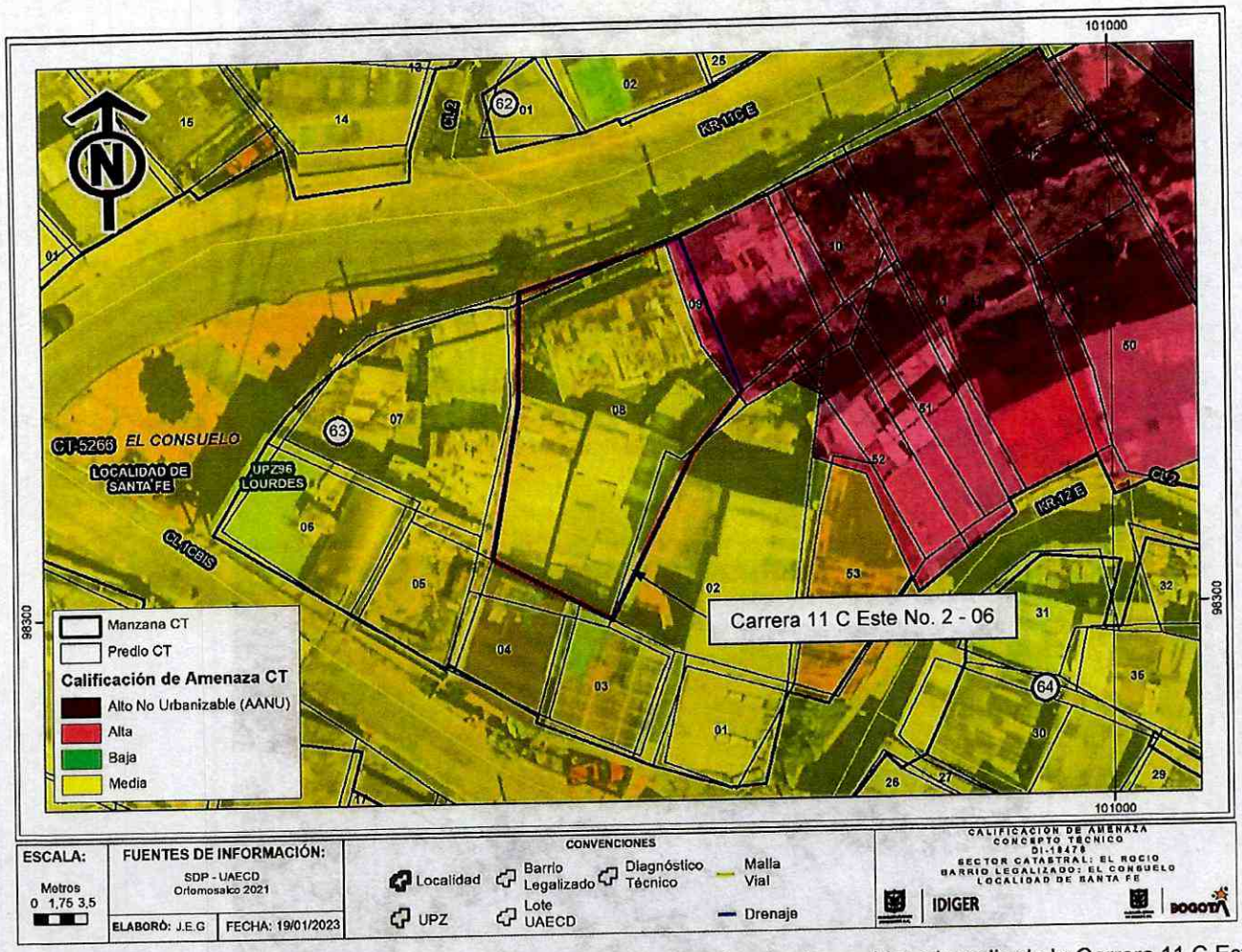


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe. (Según CT-5266).

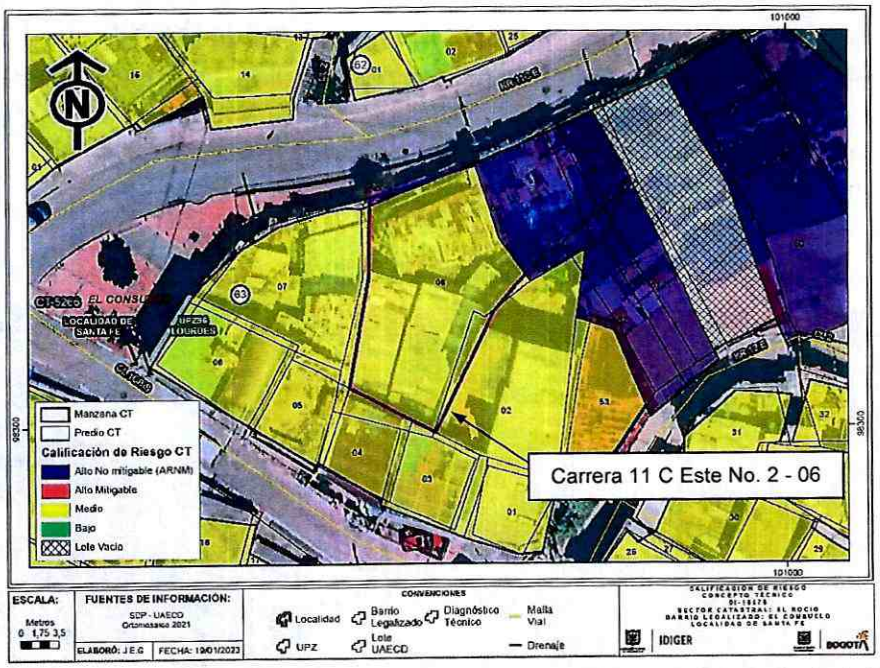


Figura 2. Condición de riesgo por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe. (Según CT-5266).

7. LOCALIZACIÓN



Figura 3. Sector donde se ubica el predio de la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubica el predio de la Carrera 11 C Este No. 2 - 06, corresponde a una ladera con una pendiente cercana a los 25°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas y con adecuada dotación de servicios públicos. Dadas las condiciones topográficas de la ladera las viviendas del sector han sido acomodadas de forma escalonada, por lo que se han implementado taludes de corte y/o relleno, en algunos de los casos confinados mediante muros en mampostería y piedra pegada y sin sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografía 1).

En el predio de la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, se ubica una vivienda de dos niveles con una edad cercana a los 40 años, construida bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, con placa de contrapiso en concreto, losa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre correas de madera. La vivienda se emplaza en la parte alta de un talud confinado mediante un muro en piedra pegada con una altura de 1.8 m a lo largo de 8 m aproximadamente. El acceso a la vivienda se realiza mediante unas escalinatas en concreto que conectan con un andén peatonal adoquinado ubicado en la parte baja del talud mencionado (ver fotografías 2 y 10). En los muros de cerramiento y divisorios de zona de cocina y sala comedor en el segundo nivel de la vivienda, se evidencian fisuras y grietas de tendencia vertical y horizontal, con aberturas de hasta 5 mm en longitudes de 0.5 m a 2 m, separaciones entre muros con abertura entre 2 cm y 5 cm, pérdida de verticalidad de uno de los muros de cerramiento aledaños a la zona de cocina y a las escalinatas que conectan el primer con el segundo nivel, así como deterioro de los acabados. En los muros de cerramiento del primer nivel en donde se ubican las habitaciones de la vivienda, se evidenció huellas de humedad y deterioro de acabados. A nivel general sobre los pisos de la vivienda se observó deterioro y humedad (ver fotografías 3 a 9).

En el muro de contención del talud implementado en la zona frontal del predio de la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, se evidenciaron múltiples fisuras y grietas con aberturas entre 2 mm y 5 mm aproximadamente (ver fotografía 10). Sobre el terreno donde se emplaza la vivienda del predio mencionado no se identificaron condiciones que indiquen la presencia de un proceso de inestabilidad activo.

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que los daños evidenciados en la vivienda del predio de la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe, estén asociados con la carencia de intervenciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento de los elementos que conforman la mencionada vivienda; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

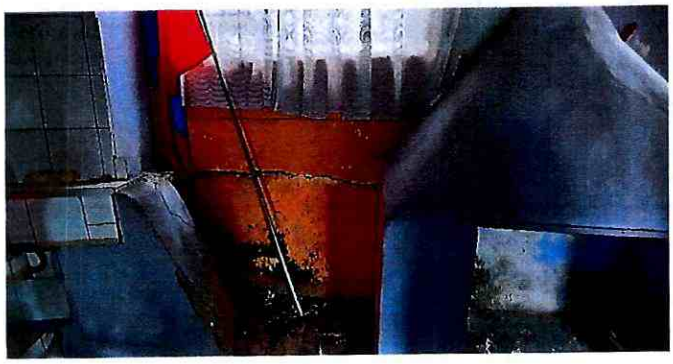
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica la vivienda del predio de la Carrera 11 C Este No. 2 - 06.



Fotografía 2. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 11 C Este No. 2 - 06.



Fotografía 3. Grietas observadas en muros de la vivienda del predio de la Carrera 11 C Este No. 2 - 06.



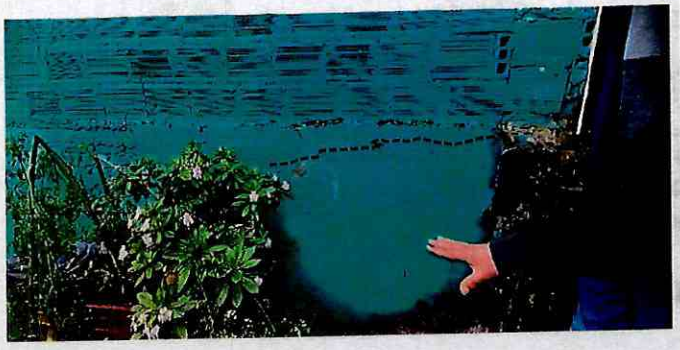
Fotografía 4. Separación entre muros de la vivienda del predio de la Carrera 11 C Este No. 2 - 06.



Fotografía 5. Vista interna del muro de cerramiento con pérdida de verticalidad en la vivienda del predio de la Carrera 11 C Este No. 2 - 06.



Fotografía 6. Vista externa del muro de cerramiento con pérdida de verticalidad en la vivienda del predio de la Carrera 11 C Este No. 2 - 06.



Fotografía 7. Fisuras observadas en muros de la vivienda del predio de la Carrera 11 C Este No. 2 - 06.



Fotografía 8. Deterioro de acabados y huellas de humedad en muros de la vivienda del predio de la Carrera 11 C Este No. 2 - 06.



Fotografía 9. Deterioro de acabados y huellas de humedad en muros de la vivienda del predio de la Carrera 11 C Este No. 2 - 06.



Fotografía 10. Fisuras y grietas observadas en el muro de contención del talud de corte implementado en la zona frontal del predio de la Carrera 11 C Este No. 2 - 06.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en la vivienda de la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Carrera 11 C Este No. 2 – 06	Mampostería de carga sin confinar	Habitacional	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña a la vivienda del predio de la Carrera 11 C Este No. 2 - 06, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones orientadas a la reparación, mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda del predio de la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe, es posible que los daños que presenta la vivienda, se incrementen en mayor medida al punto de favorecer la ocurrencia de colapsos parciales o totales de los muros que presentan daños y de la cubierta que se apoya en estos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe y del sector aledaño. Acción adelantada el día 12 de enero de 2023.

Recomendación de evacuación de la familia de la vivienda del predio de la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de evacuación en atención al radicado IDIGER 2022ER23064 y al evento SIRE 5409904.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN
10651	12/01/2023	Cesar Armando Romero Aguirre	Carrera 11 C Este No. 2 - 06

Recomendación de restricción de uso del andén peatonal frente al predio de la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de recomendaciones de restricción de uso en atención al radicado IDIGER 2022ER20810 y al evento SIRE 5408353.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN	ZONA RESTRINGIDA
10652	12/01/2023	Alcaldía Local Santa Fe	Carrera 11 C Este No. 2 - 06	Andén peatonal ubicado frente al predio de la Carrera 11 C Este No. 2 - 06

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda del predio de la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio por las daños evidenciados. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten mayores daños sobre los elementos que conforman la vivienda, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La funcionalidad del andén peatonal público ubicado frente al predio de la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad ante la eventual caída de elementos desde el muro de contención del terreno ubicado en la zona frontal del mencionado predio, producto de los daños que se evidenciaron sobre dicho muro.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables y habitantes de la vivienda del predio de la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, acoger la recomendación

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

de evacuación de la vivienda, con el propósito de proteger la seguridad física de los habitantes, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad de todos los elementos que conforman la vivienda de este predio.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes que garanticen la restricción de uso del andén peatonal ubicado frente al predio de la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe, hasta que se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que conforman el muro de contención del terreno de la zona frontal del mencionado predio.

Al responsable y/o los responsables de la vivienda del predio de la Carrera 11 C Este No. 2 – 06, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe, implementar las acciones pertinentes que conlleven a la reparación, mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda allí emplazada, con el acompañamiento de personal idóneo, bajo los análisis técnicos requeridos, con la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias de ser necesario; lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

A la Alcaldía Local Santa Fe, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico al responsable y/o los responsables del predio inspeccionado; además, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático